



INFORMACION SOBRE EL NUEVO ACUERDO **VACACIONES Y PERMISOS**

En el día de hoy, en el seno de la Mesa Sectorial celebrada en la Consejería de Salud, se ha iniciado la negociación del nuevo acuerdo de permisos, vacaciones y licencias del personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma del Servicio Cántabro de Salud.

En el transcurso de dicha reunión, **el sindicato ATI ha trasladado una serie de propuestas que considera esenciales** para garantizar los derechos del personal y mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En primer lugar, se ha propuesto que el nuevo acuerdo recoja de forma expresa que los días de permiso previstos en los supuestos de accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica, **se disfruten en su integridad con independencia de que el hecho causante haya finalizado o se haya producido el alta médica**. Esta propuesta se formula en oposición al criterio planteado por la Administración, que pretende que el permiso se extinga automáticamente en el momento en que finaliza el hecho causante.

En segundo lugar, ATI ha propuesto la inclusión de un régimen de reducción de jornada con carácter excepcional, que permita alcanzar hasta el 70% de reducción de jornada en supuestos debidamente justificados, tales como familias monoparentales, situaciones en las que el otro progenitor resida o trabaje en otra comunidad autónoma, así como otros casos excepcionales que puedan ser valorados de forma individualizada por la Comisión de Seguimiento, todo ello condicionado a las necesidades del servicio y con la correspondiente acreditación documental.

En tercer lugar, se ha planteado la incorporación de un supuesto específico de permiso por deber inexcusable, vinculado a la necesidad de prestar cuidados domiciliarios a hijos e hijas menores, familiares enfermos, incapacitados judicialmente o dependientes. A este respecto, se ha puesto de manifiesto que este tipo de permisos ya se encuentran recogidos en el ámbito del Gobierno de Cantabria para el personal docente, considerándose necesario su reconocimiento expreso en el ámbito sanitario. Asimismo, su concesión quedaría condicionada a la debida acreditación de la situación y, en su caso, a que solo uno de los progenitores pueda hacer uso del mismo.

En cuarto lugar, se ha propuesto que el nuevo acuerdo contemple expresamente el derecho a permiso para el acompañamiento de familiares con ocasión de la realización de intervenciones o procedimientos terapéuticos, tales como colonoscopias, infiltraciones u otras actuaciones de similar naturaleza, **cuando resulte necesario dicho acompañamiento.**

En quinto lugar, el sindicato ATI ha manifestado su **disconformidad con la propuesta de la Administración de mantener el permiso parental con carácter no retribuido**, defendiendo que el mismo debe ser retribuido, en aplicación de la normativa comunitaria que establece de forma expresa la necesidad de garantizar la compensación económica en este tipo de permisos.

Desde ATI seguiremos trabajando en el marco de la negociación para defender y ampliar los derechos del conjunto de los profesionales del Servicio Cántabro de Salud, informando puntualmente de cualquier avance que se produzca.

Sindicato ATI

